

# EL DEBER

BIOTECNA NACIONAL

AÑO I.

BABAHYO, (ECUADOR) DOMINGO 23 DE ENERO DE 1898.

NUM. 4.

## AVISOS

FEDERICO SALVADOR

ABOGADO

Ofrece sus servicios profesionales en esta importante provincia. Tiene su estudio en la calle de la Concordia número 28, casa del señor Jaime Puig y Mir.

Horas de consulta: de 8 a 11 A. M. y de 1 a 5 P. M.

Babahoyo, 12 de Enero de 1898.

JUAN J. EGÚEZ

Médico Cirujano.

Consultas de 2 a 3 P. M. Para los pobres gratis.

Calle de la Concordia núm. 28.

DARIO PAZMIÑO

CONSIGNATARIO.

Escritorio: Asilo 46.

## Atencion!

Compro y cambio sellos usados de todos los países, pagando los mejores precios.

CESAR SUAREZ V. M.

Babahoyo, Enero 19 de 1898.

## AVISO

Vendo la balsa de Mirador, en muy buenas condiciones para el servicio, y con muy buenas cadenas y postes para su seguridad. La persona que se interese, puede verse con su dueño en la misma balsa.

Babahoyo, Enero 15 de 1898.

NÉSTOR FLORES.

J. ORESTES GOMEZ E.

—SUCESOR DE THEAKSTON—

Agente Comisionista y Consignatario.

OFICINA:—

Calle de la Municipalidad N° 70.

BABAHYO—ECUADOR

Con mas de quince años de práctica en estos negocios, y con los indispensables elementos y empleados competentes, ofrece actividad y economía en el desempeño de las órdenes que se le confien.

Babahoyo, Enero 1.º de 1898.

AJENCIA DE EMPLEOS.

CALLE DEL MALECON NUM. 35.

Esta agencia proporciona i solicita constantemente toda clase de empleados domésticos como cocineras, criadas, niferas, pajes, & c



## Salon Sud-Americano

de ANTONIO F. CRESPO

Calle del Comercio número 150.

Salon de billares

Hielo, Soda y Licores de todas clases por mayor y menor

Agente de la cerveza Pabellon

Aleman



AL PÚBLICO.

El suscrito ha resuelto establecerse definitivamente en esta ciudad y ofrecerle sus servicios profesionales en todos los ramos relacionados con la mecánica en general; muy especialmente en el de relojería, composicion de pianos, armoniums, cajas de música, armas de fuego, máquinas de coser & c.

Ademas da lecciones de piano a domicilio. Garantiza puntualidad i esmero en los trabajos.

Su establecimiento está situado en la calle de la Concordia número 48.

Babahoyo, 12 de Enero de 1898.

ANTONIO MARQUEZ.



Ajencia Funeraria

DE

ALBERTO KLEIN.

Esta acreditada ajencia, establecida de la calle de la Municipalidad esquina de la cárcel, tiene constantemente en venta atahudes a todos precios i ejecuta todo trabajo concerniente al ramo.

Cuenta tambien con un carro mortuorio i varios carrañes que estan constantemente a disposicion del público.

Se atienden órdenes con prontitud i esmero.



JOSÉ ANDRADE.

SASTRERÍA.

Casimires, casinetas,

Corte elegante.

Precios moderados.



SOMBRERERÍA NACIONAL

DE ELOI DE JESUS LEON.

Malecon 34.

Se horman y se limpian sombreros de paja.

FARMACIA

DE TORRES ECHEVERRÍA Y CA.

Concordia núm. 4.

Venta de drogas i especialidades inglesas, francesas y americanas; botiquines portátiles, instrumentos de cirujía, bragneros, & c., a precios sin competencia.

Importacion directa.

PLATERÍA

DE NICOMEDES CASTROB

Comercio 76.

Se hace toda clase de grabados, monogramas, & c.

Se montan piedras y se ejecuta toda clase de trabajo concerniente al ramo a satisfaccion de los interesados.

CIGARBERÍA —LA VEGA—

DE TOMAS C. LARRETA.

Comercio 138.

Especialidad en cigarros y cigarrillos, elaborados con los mejores tabacos que se cosechan en el pais.

PELUQUERÍA

JUVENTUD BABAHOYENSE

DE ENRIQUE ESPARSA H.

Concordia núm. 10

Se compra pelo largo.

Te trabaja toda clase de obra de pelo.

BOTICA DE LA LIBERTAD

DE

J. F. D. VALLEJOS.

CALLE DEL MALECON NUM. 35.

Pongo en conocimiento del público que en este establecimiento se encuentra constantemente toda clase de medicamentos, drogas i especificos frescos, que influyen poderosamente en el mejor éxito para la curacion de las enfermedades.

Existe tambien un completo surtido de perfumería.

Precios módicos. Prontitud i esmero en el despacho.

HERRERÍA Y ARMERÍA

DE

JACINTO BOHORQUE Y Ca.

Comercio 138.

Se compone armas de todas clases, máquinas de coser y se hace todo trabajo de coberria.

Todas las órdenes serán atendidas con esmero y los trabajos ejecutados con prontitud y puntualidad.

CARPINTERÍA

DE CARLOS CADENA.

Comercio 27.

Se ocupa de construcciones de edificios, muebles y toda clase de obra de carpintería.

Precios módicos y exactitud en los trabajos.

## EL DEBER

Babahoyo, Enero 23 de 1898.

### POLICIA LOCAL

Parece que en asuntos de policía local es necesario, en obsequio del bien público, enmendar el rumbo que se ha seguido hasta la fecha, y del estado actual, de impasibilidad y relativa tolerancia para con los delinquentes, pasar al cumplimiento inflexible del deber.

La libertad individual, instigada á veces por el alcoholismo y otras por la convicción de la impunidad, nos amenaza con avanzar hasta los excesos de la licencia.

Tratándose de una población como Babahoyo, que comprende una área bastante reducida en consideración al número de sus habitantes, parecerá increíble que la actual Policía de Orden y Seguridad sea deficiente para reprimir los desórdenes y desempeñar con eficacia las funciones de su cargo: sus servicios no corresponden a las necesidades del vecindario, llega siempre tarde a los sitios donde se requiere su presencia, ó cuando menos es vejada y puesta en fuga por el avance ó audacia de los libertinos. Vencer ó derrotar á la policía es, entre nosotros, un hecho de armas que merece aplausos universales, en razón del poco respeto con que se mira su intervención en los asuntos que le están enmendados y de la no escasa adversión con que tropiezan los celadores en los momentos de presentarse en un desorden cualquiera como agentes oficiales de la autoridad.

De tan anormales como desfavorables circunstancias se desprenden dos fuerzas contrarias, que converjen a un mismo fin: el delito. Los desordenados, los autores del escándalo, los viciosos sin enmienda,—que en todas las localidades forman siempre una sola colectividad,—amenazan, injurian, ó faltan de palabra ó de hecho al primero que se les presenta, cuando no se introducen, como tantas veces lo hemos visto, al domicilio ajeno, a provocar a la gente de orden y de buenas costumbres: todo sin que la policía pueda amparar el domicilio en el instante en que la fuerza armada puede ser necesaria y eficaz.

La otra corriente es la que se desprende de la falta de confianza en el auxilio oportuno y en la represión del delito, el derecho de la fuerza, de hacerse justicia por sí mismo, de repeler la agresión con la materialidad del garrote que desangra ó aturde.

Tal estado de cosas debe desaparecer.

En particular ó en conjunto, no habrá quien sinceramente no desee garantía para sus derechos, amparo inmediato de la autoridad en los momentos de peligro, y gozar al mismo tiempo de la convicción de no ser vejado ni atropellado en los lugares donde tenga el derecho de presentarse

Esto se consigue si los encargados de velar por el orden y la seguridad tienen la energía suficiente para obrar, en la esfera de sus atribuciones, con la inteligencia y alcance que el legislador ha dado a las leyes que garantizan la inviolabilidad de los derechos.

La desidia en la aprehensión y castigo de los responsables de delitos ó faltas, es una válvula de escape para suministrar aliento a los pusilanimes y a la vez un buril para bruñir los relieves que modela el vicio en no pocos ejemplares de nuestra especie.

Nadie obra con el derecho de la fuerza, ni aun exitado por el alcohol ó la violencia, si tiene el convencimiento de que se hará efectiva su responsabilidad penal ante una autoridad celesa del cumplimiento de sus deberes.

El rumbo indicado es, en nuestro concepto, el que debiera seguirse en lo sucesivo, para contener y reprimir los desórdenes que ocurren en la población, muchos de los cuales quedan relegados a un silencio absoluto.

Quedamos en la persuasión de que estas ligeras observaciones carecen de carácter particular y que no tienen otro objeto que representar una necesidad generalmente sentida.

## INFORME

Excmo. Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia:—Quito.

En cumplimiento del decreto expedido por V. E. con fecha 3 del que cursa, he recibido del señor Secretario de esa Excmo. Corte, en fs. 19 el expediente relativo a la reclamación que el señor Antonio Velazco y Velazco, ha entablado ante esa H. Corporación, por haber el I. Concejo de este cantón, fundándose en causas legales, escludido de ejercer el cargo de Concejero Municipal para el período de 1898—1899.

Voy, pues, Excmo. Señor, a rendir el informe que se me pide, autorizado por el I. Concejo, en sesión de 15 del presente mes, protestando desde ahora que todo cuanto en él haga constar, no será sino obra de la mas serena imparcialidad y de la mas estricta justicia.

Posionado como está el señor Presidente de los hechos constitutivos de la destitución del señor Velazco y Velazco, por haber éste acompañado a su petición copia autorizada de los documentos en que ellos constan, conceptúo innecesario historiarlos y solo me concretaré a manifestar a V. E. que la mayoría del I. Concejo de 1897, compuesta de jóvenes de honrosas ejecutorias é ilustrados é in-

capaces por lo mismo de dejarse guiar de odiosas prevenciones, ajustó sus procedimientos a los mas rudimentales preceptos legales y obró de acuerdo con los dictados de la mas sana razón.

Si el señor Velazco y Velazco, comprueba que en la época de su elección había adquirido el domicilio civil ó vecindad, según el Libro 1.º, Título 1.º § 2.º del Código Civil, (animus manendi) y cumplido con lo preceptuado en el Art.º 20 de la Ley de Elecciones, entonces tendrá derecho para calificar de arbitraria la conducta de ese Concejo y pedirá exigir con justicia que se le reponga en el cargo para que fué elegido sin reunir los requisitos prevenidos en los códigos de la República.

Véase, pues, Excmo. Señor, si la mayoría del Concejo, ha

(Pasa a la 4ª página.)

## NOTICIAS DIVERSAS

JOSÉ R. VERGARA

MEDICO-CIRUJANO

Babahoyo—Comercio 46.

Luis C. Prieto

CONSIGNATARIO

Calles del Malecón núm. 49.

JENARO MARTINEZ M.

Contador.

A los comerciantes y hacendados, de este lugar y sus contornos, ofrece sus servicios para el arreglo y finiquito de cuentas, balances & en general para todo lo concerniente al ramo de contabilidad mercantil.—Lecciones de Teneduría de Libros, bajo un sistema práctico, por honorarios módicos.—Competencia y actividad en cualquier comisión que se le confie.

Domicilio—Malecón N.º 31.—Referencias. Escribanía del Sr. Juan E. Martínez.—Comercio 112.

J. MARTINEZ M.

PARARRAYOS

Tenemos conocimiento de que se encuentran en muy mal estado los pararrayos de la casa de Gobierno; lo que basta para darnos a conocer que hay para la población un peligro inminente que la amenaza.

Como sabe el vecindario, en la seccion correspondiente a la Tesorería de Hacienda y Colección Eiscal existe un depósito de pólvora, y no estarán demas las precauciones que se tomen para evitar su inflamación, que bien pudiera ocurrir en esta temporada en que siempre tenemos una atmósfera amenazante.

A CATARAMA

El vapor «Chimborazo» que llegó el día 20 con procedencia de Guayaquil, salió en la mañana siguiente para Catarama, iniciando desde la fecha la carrera de vapores fluviales al punto nombrado y al cantón de Ventanas.

Respecto a este servicio, se hace notar la falta de avisos, para dar a conocer al público la forma en que, tanto este vapor como los demas, harán en lo sucesivo la carrera entre Babahoyo y los puntos nombrados.

Conviene que los capitanes de las vapores hagan fijar estos avisos en un lugar público ó en las columnas de la prensa.

CONCEJO MUNICIPAL.

En la sesión del día 17 se dió cuenta, entre otras cosas, de los asuntos siguientes:

De un oficio del Tesorero, acompañando el proceso que por contrabando sigue el rematista del ramo de estanquillos contra Francisco Maragliano, para que revoque ó confirme la sentencia que ha pronunciado.—Se acordó pasar la solicitud a la Comisión de Hacienda y Síndico, para que evacúen el informe respectivo.

Se dió cuenta de una nota de la Comisaría de Policía, en la cual manifiesta que sus disposiciones han sido burladas por los soldados de la Columna Víncos al tratar de recojer unos animales sueltos que vagaban por las calles, y entre los cuales se encontraba un caballo perteneciente al señor Emiliano Figueroa.—En vista de los atropellos denunciados y teniendo presente que la policía no reconoce fuero ni jurisdicción, se mandó poner lo ocurrido en conocimiento del señor Gobernador para que reprima las resistencias a la policía, y oficiar, además, al señor juez letrado para que levante el correspondiente sumario y castigue a los que resultaren culpables de un delito de la naturaleza del espresado, que tiene el carácter de rebelión.

Pasó a la comisión de Instrucción Pública una solicitud del doctor Luis Arévalo, cura de esta parroquia, protestando contra la disposición de Concejo, relativa a que la Tesorería del ramo perciba arrendamiento por los bajos de la casa conventual.

Una solicitud de los señores Antonio da Rosso y Pablo Durango, ofreciendo poner piedra en bruto ó labrada para la pa-

vimentacion de calles, pasó a la comision de Obras Públicas.

Se votaron 20 sueros como gasto extraordinario para practicar las visitas domiciliarias que establece el artº 13 de la Ordenanza de Aseo, Ornato y Salubridad.

En la sesion del dia 19, se dió cuenta:

De un informe del comisionado de Hacienda, que fué aprobado, negando en parte las exoneraciones que por varios impuestos solicita el Tesorero del ramo.

De un oficio del señor Coronel don Alejandro Egas Caldas, adjuntando la boleta de caucion suserita por don Fidel Castillo, garantizándolo para que pueda ejercer el cargo de Tesorero Municipal; la cual fué aceptada y se mandó reducir a escritura pública en union del anterior suserito por el mismo señor Castillo, que responde por la mitad del valor a que monta la fianza, segun el articulo 111 de la Ley Orgánica de Hacienda, y las fianzas de los señores Nicolas y Pintado y Daniel Barragan por el resto.

De un informe de la Comision de Obras Públicas, negando lugar a la solicitud de los señores Pablo Durango y Antonio da Rosso contraida a poner en este puerto 10 mil metros cúbicos de piedra en bruto o labrada por 6 y 6 sueros cincuenta centavos respectivamente, en virtud de ser onerosa la base fijada, debiendose en tal caso hacerse por cuenta de la Municipalidad.

Madóse proveer a la cárcel pública de urinarios, caudales, pipas y refaccionar su portal.

Se ordenó pagar del producto de alumbrado 87 sueros 80 centavos invertidos en boquillas y kerosene.

#### COLECTOR FISCAL

Por disposicion de la Junta de Hacienda, tomó el vienes último posesion efectiva de su cargo de colector fiscal de este canton, el señor Manuel Antonio Franco C., previa presentacion de la respectiva escritura de fianza otorgada en Quito.

#### PROFUGOS

El domingo último y con procedencia de Guayaquil, llegaron a esta ciudad cuatro menores, hijos de familia, fugados de la casa paterna.

La policia anduvo lista para hacerles la recepcion correpon-

diente en obsequio a la seguridad de sus personas, que fueron devueltas a Guayaquil en el vapor Jaramijó, con dos celadores de policia y una nota del señor Gobernador, para hacerlos regresar a la casa paterna.

#### NOMBRAMIENTO

Se ha nombrado a don Ramon Alban telegrafista de la oficina de San José de Chimbo.

#### CIRCULAR

Por el Ministerio del Interior se ha dirigido con fecha 12 del presente al señor Gobernador de la Provincia una circular que en extracto, dice:

«No se dará curso en lo sucesivo a solicitudes, oficios y denuncias reclamaciones, que no vengan estrictamente por orden regular, como lo prescribe la ley y reglamento de oficinas.

«Hai otra razon mas para tal disposicion, porque oficios y solicitudes propias de las autoridades que las remiten, no las resuelven y las envian al Ministerio de lo Interior.

«Recomiéndase a Ud que los asuntos de las diversas secciones de la administracion pública deben ser elevados al departamento correspondiente, segun lo prescrito clara y terminantemente en la ley y reglamento administrativo.»

#### ORDEN GENERAL

En la espedida por la Comandancia de Armas, con fecha 21 del presente, se ha dispuesto que el jefe de dia y el oficial de ronda aprehendan y conduzcan al cuartel de policia a los delincuentes y contraventores que sorprendan en delitos y faltas infraganti, con el objeto de asegurar la accion de la justicia, hacer mas eficiente el servicio de la policia y reprimir los desórdenes que con tanta frecuencia se repiten en la poblacion.

#### CANJES

Por el último correo hemos recibido como canjes «El Anunciador, publicacion semanal de Guayaquil; y «El Boletín Meteorológico del Colegio Nacional de San Vicente» que se edita en la misma ciudad.

#### AGUARDIENTES

En el ramo de destilacion e introduccion de aguardientes, se ha acordado designar nuevo dia para el remate.

#### DESPACHO SUPREMO

El lunes último llegó de la capital el despacho de Coronel efectivo al actual Comisario de Policia de Orden y Seguridad, señor Pedro Franco.

#### ESTAFETA DE VINCES

Con fecha 18 del presente se ha nombrado administrador de esta estafeta a don Benigno Gomez Jimbo.

#### SEPARACION

Por orden superior ha sido separado de su cargo de telegrafista de la oficina de San Miguel de Chimbo don Luis E. Uquillas, por haber desconectado la línea que comunica con Guaranda, interrumpiendo durante cuatro dias el servicio.

#### OCURRENCIAS DE POLICIA

Durante estos últimos dias se han alojado en esta hospitalaria institucion:

Nicolás Moreno y Concepcion Tabando, por escándalo y embriaguez.

Juan Andrade por desacato contra la autoridad.

Los dias 20 y 21 no hubo ninguna novedad.

Ayer ingresó Manuel Rodriguez, por haber volado la oreja derecha a Victor Moreira.

#### COMISARIA MUNICIPAL

Por esta oficina se han impuesto las multas que se espresan:

A Cosme Mejía, 80 centavos por adulterar maliciosamente los precios del mercado.

A Gregorio Luna, igual cantidad por la misma falta.

A Daniel Barragan, un suero por arrojar inmundicias a la via pública.

A Norberto Diaz, 4 sueros 80 centavos por vender leche adulta ruda, que fué decomisada y remitida a la cárcel para el consumo de los presos.

A Teresa Riola, 3 sueros 20 centavos por alterar los precios de plaza.

A Matil le Falcón, 1 suero 20 centavos por la misma falta de la anterior.

#### HOSPITAL CIVIL

El viernes último habian en este establecimiento 95 enfermos en curacion.

Esta cifra se descompone como sigue:

52 hombres, 32 mujeres y 11 militares.

#### SAL

Las balandras «Ángela Beatriz» y «Zoila Florinda» han traído para la colectoría fiscal de esta ciudad, 18,159 y 24,044 kilogramos de sal, respectivamente.

#### LÍNEAS TELEGRÁFICAS

El 21 último amaneció interrumpida la línea de Yaguachi a Duran, como tambien la que pasa por el mismo punto y que sirve para la comunicacion con Quito.

Varios empleados de Yaguachi y Guayaquil salieron a practicar las reparaciones respectivas.

#### MONOS SABIOS

La Comisaría Municipal ha concedido una licencia de dos dias a Anastasio Mitravich, para que pueda exhibir en esta ciudad dos monos educados.

#### MERCADO DE GUAYAQUIL

La Junta de comerciantes exportadores ha fijado los precios siguientes en el mercado de aquel puerto, para la llegada del próximo vapor:

Cacao de arriba	S/ 25,00
Id de machala	« 23,00
Café de 1. <sup>a</sup>	« 10,00
Id de 2. <sup>a</sup>	« 5,00
Caucho andyo	« 94,00
Planchas	« 53,00
Cueros serranos	« 19,00
Id sanos	« 17,00
Id picados	« 15,00

#### SOLICITUD

Vecinos de la calle de Diez de Agosto se han acercado a nuestra imprenta para rogarnos que supliquemos al H. Concejo, se sirva facultar al señor Comisario Municipal para que haga colocar puentes en dicha calle, y muy principalmente hácia la parte oriente de la calle de la Concordia, a fin de facilitar el tráfico durante la temporada de las lluvias.

#### TELÉGRAFO DEL ESTADO

En esta oficina hay telegramas para las personas que se espresan:

Francisco Castillan, Octavio Falconi, Carlos L. Muñoz, Federico Suarez, Ambrosio Rubiés (2), Juan Flores, Abel Ochoa, Regina Lara, Daniel Mata, Jorge Flores, Bernardo Lamberts, Nicolas F. Lopez, I. A. Paredes, Carlos Carvajal, Nieves Estupiñan, Isabel Vaca, Florencio Lozada, Mercedes Paez, Santos Vera, Manuel I. Cadena, Fermín Avilés y Antonio de Velazco

podido lanzarse por el camino de las arbitrariedades, como con sobra de apasionamiento y excesiva ligereza asycera el peticionario en su esposicion.

Me admira, Excmo. Señor, que el señor Velazco y Velazco, que sin respeto alguno a la augusta majestad de ese Supremo Tribunal, ha hecho lujo en su solicitud de los mas duros calificativos contra el Ayuntamiento anterior, no cite siquiera una disposicion legal que le favorezca en el triste empeño de tomar asiento a todo trance en el seno de la Corporacion Municipal. Circunstancia es esta que no dudo será tomada en cuenta por la Excmo. Corte de Justicia.

Permítaseme tambien llamar la atencion del Excmo. Señor Presidente, hácia el hecho generalmente aceptado, de que el señor Velazco y Velazco es de nacionalidad colombiana, pues, de ser cierta esta afirmacion, la incapacidad de él para ejercer el elevado cargo de concejal, es indiscutible. En mi concepto, creo no faltar a ninguna de las mas triviales prácticas oficiales y jurídicas, si insinúo a la Excmo. Corte Suprema, la conveniencia de exijir al señor Velazco y Velazco, la exhibicion de su fé bautismal.

Prescinda de analizar algunos otros puntos del recurso del solicitante, porque temo apartarme de la índole de este documento y porque para ello tendria que devolverle sus irónicas espresiones, faltando así a los mas vulgares preceptos de la cortesia oficial.

Es cuanto puedo informar en acatamiento a la verdad y a la justicia, y seguro de que la proverbial rectitud de ese augusto Tribunal, fallará lo que sea de justicia.—Babahoyo, Enero 16 de 1898.—Excmo Señor.—J. A. Landívar.

Es copia fiel del original que fué enviado a la Excmo. Corte Suprema de la República.

Babahoyo, Enero 17 de 1898.  
El Secretario Municipal.

T. GÓMEZ ELIZALDE.

**HERRAMIENTA  
PARA CARPINTERO.**

Se realiza una partida. Hai guillos, galopines, cepillos de fierro i de madera de varias clases, molduras rondones, escuadras, compases curvos i rectos, metros de madera i de metal, barrenos, cantillones, gurbias, escoplos, formones de torno i de carpintero, serruchos, trabadores, niveles, martillos, neuronaladores, azuelas, tenazas, pinzas, tornillos de fierro, enchillas de vuelta, destornilladores, & c.

Para tratar, calle de la Municipalidad numero 63, altos.

**GUIA DE BABAHOYO**

**AÑO DE 1898**

Gobernador de la Provincia, señor Isaac Viteri.  
Secretario, doctor Francisco Marchan G.

Comandante de Armas, Teniente Coronel don Emiliano Figueroa.

Jefe Politico, señor Fidel Castillo.  
Secretario, señor Guillermo Baquerizo Plata.

Juez de Letras, doctor Manuel Luis Vallejo.  
Secretario, señor Fortunato Coronel.

Intendente de Policia, señor José Bustamante.  
Secretario, señor Pedro J. Solórzano.

Comisario de Policia de Orden i Seguridad, Teniente Coronel don Pedro Franco.  
Secretario, señor Alberto Negrete.

Comisario de Policia Municipal, señor Andres Gomez Elizalde.  
Secretario, señor Victor M. Bermeo.

Colector Fiscal, señor Manuel A. Franco.

Tesorero Municipal, señor Alejandro Egas Caldas.

Presidente de la Junta de Beneficencia, señor Julio Gonzalez Tello.

Jefe de la oficina de telégrafo, don Manuel Santiago de Latorre.

Administrados de correos, señor Manuel M. Peñaherrera

Escribanos públicos, señores José Joaquin Mesa Peñaherrera, Juan E. Martinez i Ulpiano I. Ochoa.

Jefe de Guardias Nacionales, comandante don Federico Gurmendia.

Jefe del cuerpo contra incendios, don Manuel Maria Suarez.  
Jefe de la compañía de hacheros, don Francisco Andrade.

Jefe de la compañía de bomberos, don Ismael Sierra.  
Cura párroco, doctor Luis Arévalo.

**CONCEJO MUNICIPAL**

**PRINCIPALES**  
Presidente, doctor Manuel de Calisto M.  
Vice-Presidente, señor José Antonio Landívar.  
Concejales, señores Manuel M. Gomez, J. Reinaldo Bermeo V. i Eliceo Ovidio.  
Suplentes, señores José Félix Salazar Z., Rafael Terru Quevedo, José Muñoz i Virgilio R. Escudero.  
Sindico, señor, Juan D. Soriano.  
Secretario i anotador de hipotecas, don Teodomiro Gomez Elizalde.

**ITINERARIO DE CORREOS**

**LLEGAN**  
Domingo.—El intermedio de Guayaquil y los de Baba, Vines, Palenque y Quevedo.  
Lunes.—El ordinario y de encomiendas de Quito ó intermedios.  
Jueves.—El intermedio de Quito & y el ordinario de encomiendas de Guayaquil, Manabí, Esmeraldas, Machala, Galapagos, Loja, Cuenca, Pueblo Viejo, Catarama, Ventanas y del esterior.

**SALEN**  
Domingo.—El intermedio para Guayra, Riobamba, Anabato, Latacunga, Quito, Ibarra y Tulcan.  
Lunes.—El ordinario de encomiendas para Guayaquil, Manabí, Esmeraldas, Machala, Galapagos, Loja, Cuenca y el esterior, y el ordinario de encomiendas para Baba, Vines, Palenque y Quevedo.  
Jueves.—El ordinario y de encomiendas para Quito y el interior hasta Tulcan.  
Viernes.—El ordinario y de encomiendas para Catarama, Pueblo Viejo y Ventanas.

Nota.—La estafeta permanecerá abierta los dias de llegada y despacho de correspondencia, de 7 a. m. a 6 p. m. No se entregarán las comunicaciones é impresos sino despues de fijada la respectiva lista.

La correspondencia para el sur y norte, se recibirá hasta las 3 p. m. del día de salida  
La que vá para Baba, Vines, Catarama y Pueblo Viejo, se admitirá hasta las 2½ p. m.  
Las encomiendas y expedientes se recibirán hasta las 5 p. m. del día anterior al de la salida del respectivo correo, y se entregarán a día siguiente de la legada, de 8 a. m. a 5 p. m.

Babahoyo, 1.º de Enero de 1898.  
El ADMINISTRADOR

**AVISO DE POLICIA**

De orden de la Comisaría Municipal de este Canton, se notifica a todos los dueños de casas, solares y tiendas, para que dentro del plazo improrrogable de quince dias, hagan rozar, cercar y asear sus respectivos patios y solares; así como para que no se ocupen los portales y calles con objetos que obstruyan la vía pública, bajo prevencion que de no hacerlo así, se procederá por cuenta de los interesados, sin perjuicio de que se les imponga la pena detallada en el artículo 3.º de la Ordenanza que reglamenta el asco, el ornato y la salubridad.

Babahoyo, Enero 5 de 1898.  
El secretario de Policia Municipal,  
VICTOR M. BERMEO V.

**TABACO**

Se realiza una partida de tabaco de Danle, de mui buena calidad i casi todo viejo. Hai principal i bajera, en mazo i picado.  
Se vende tambien dos enchillas picadoras de tabaco, con su barra i montadura respectiva.  
Para tratar, en esta imprenta.

**ÚTILES DE ESCRITORIO.**

En esta imprenta se vende:  
Tarjetas de visita, de buena cartulina, en blanco o con el nombre del interesado.  
Sobres blancos para id.  
Tarjetas de fantasia para felicitacion.  
Papel secante, en pliegos grandes, doble i de color.  
Cartulina en pliegos.  
Papel, tarjetas i sobres de luto, de varias clases.  
El ciento de tarjetas impresas se entregará al interesado una hora despues de recibirse la orden respectiva.

**SASTRERIA  
DE SANCHEZ ORDONEZ.**

Malecon N.º 40.  
Se confeccionan ternos sobre medida. Elegancia en el corte, puntualidad en los trabajos y precios módicos.

**EL DEBER**

PERIÓDICO INDEPENDIENTE,  
NOTICIOSO Y COMERCIAL.

Oficina  
Calle de la Municipalidad 63, altos.

En esta imprenta se hace toda clase de trabajos tipográficos y se imprimen  
Pagarés

- Marquillas
- Esquelas
- Vales
- Recibos
- Planillas
- Carteles
- Cuentas
- Diplomas
- Cintas para oleo
- Guías
- Patentes
- Etiquetas
- Programas, etc.

I todo trabajo concerniente al ramo.

Todo asunto de interés jeneral se publicará grátis, y los de interés particular, pagarán un precio convencional.

Para el espendio y circulacion del periódico, se necesitan Agentes en la provincia y demas lugares donde deberá tener circulacion.

Se suplica a los suscritores y avisadores que sufran alguna irregularidad en el servicio del periódico, se sirvan dirijir sus reclamos a la Oficina de la Imprenta.

Toda comunicacion debe ser dirijida al Editor de *El Deber*.  
Imprenta de EL DEBER.